



**RESOLUCIÓN DE 23 DE ENERO DE 2025 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SALAMANCA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA RENOVACIÓN EN EL CARGO DE LOS DIRECTORES DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NOMBRADOS AL AMPARO DE LA ORDEN EDU/395/2021, DE 6 DE ABRIL, Y CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2024**

Mediante la Resolución de 27 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó la renovación en el cargo de los directores de centros docentes públicos nombrados al amparo de la ORDEN/395/2021, de 6 de abril; estableciendo en su apartado cuarto, que las Direcciones Provinciales de Educación publicarán en sus tablones de anuncios y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León ([www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)), la resolución por la que se aprueban los listados definitivos de admitidos y excluidos a este proceso incluyendo el centro en el que solicitan la renovación.

En su virtud,

**RESUELVO**

**Primero.- Relación definitiva de admitidos y excluidos.**

Aprobar las listas definitivas de participantes admitidos y excluidos, con indicación del centro en el que se solicita la renovación, que se incorporan a esta Resolución como anexos, no hay excluidos.

**Segundo.- Publicación y publicidad.**

De conformidad con el apartado cuarto de la citada Resolución de 27 de noviembre de 2024, ordenar la publicación de la presente resolución y de sus anexos en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación. Asimismo, estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León <https://tramitacastillayleon.jcyl.es>

**Tercero.- Recurso.**

Contra esta resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Salamanca, a 23 de enero de 2025

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SALAMANCA

(firma en el original)

Fdo.: Ángel Miguel Morín Ramos